



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**4604*****Aprobación provisional MC 08/2024 transferencia de crédito fondo de contingencia para la implantación carrera profesional***

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 8/2024, vía transferencia de crédito entre distinta área de gasto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 13 de mayo de 2024, la cual se detalla a continuación:

| Programa | Económica | DESCRIPCIÓN                                  | Incremento   |
|----------|-----------|--|--------------|
| 132      | 121031    | CARRERA ADMINISTRATIVA FUNCIONARIS (POLICIA) | 140.000,00 € |

| Programa | Económica | DESCRIPCIÓN          | Disminución  |
|----------|-----------|----------------------|--------------|
| 920      | 50000     | FONS DE CONTINGÈNCIA | 140.000,00 € |

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera (*firmado electrónicamente: 14 de mayo de 2024*)

**La alcaldesa**

Mireia Francesca Ferrer Jaume